



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO ARAGÓN FRANCO
DEMANDADO: LAURA VICTORIA CASIANO QUEVEDO
RADICACION: 2013-00985-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2017. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes los memoriales allegados por Bancoomeva y Banco Agrario de Colombia, obrantes a folios del 124 al 132 respectivamente; así mismo del memorial allegado por el Dr. Jaime Bazarro Rodríguez, por medio del cual aporta el diligenciamiento de unos oficios, visto a folios del 133 al 156, y del memorial del Dr. Fredy González Matis, obrante a folios del 158 al 162; como también del memorial allegado por el Banco de Occidente obrante a folio 157.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada en escrito visible a folio 163, respecto al aplazamiento de la audiencia programada para el día 23 de agosto del 2017, por cuanto no se ha allegado las contestaciones de los oficios emitidos por este Despacho, siendo estas pruebas necesarias para continuar con el proceso, se accede a la petición, por lo que se dispone que una vez se alleguen la respuestas, se fijará fecha para desarrollar la audiencia prevista en el numeral 3° del artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>2017165</u> del <u>30 AGO</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria